

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA METODOLÓGICA

CÁLCULO DEL TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PARA LAS OPERACIONES DEL BCRP

El objetivo de esta Nota Metodológica es describir los criterios utilizados por el BCRP para calcular el Tipo de Cambio Promedio (TCP) de las operaciones aprobadas en sus circulares.

Tipo de Cambio Promedio

1. El TCP es igual al promedio ponderado de las operaciones transadas entre las 9:00 horas y las 13:30 horas en el módulo *Dólar Spot* de la plataforma Sistema de Mercados Financieros (SMF) de la empresa Datatec. No serán consideradas las operaciones registradas en el SMF de Datatec, pero que fueron negociadas por otros medios.
2. Como paso previo al cálculo del TCP, el BCRP excluirá las operaciones cuyos tipos de cambio sean considerados valores extremos. Para este fin, el BCRP calculará el promedio y la desviación estándar de los tipos de cambio de las operaciones del día, cerradas dentro del horario establecido, ponderadas por sus respectivos montos. Luego, procederá a eliminar las operaciones cuyos tipos de cambio se encuentren fuera del rango de +/- 3,09 desviaciones estándar respecto al promedio.
3. El TCP, redondeado a cuatro decimales, se calcula de la siguiente manera:

$$TCP_t = \frac{\sum_{i=1}^n (TC_{ti} \times M_{ti})}{\sum_{i=1}^n M_{ti}}$$

Donde:

TCP_t : Tipo de cambio promedio del día t

TC_{ti} : Tipo de cambio de la operación i-ésima del día t

M_{ti} : Monto de la operación i-ésima del día t

$\sum_{i=1}^n M_{ti}$: Monto total negociado en el día t

4. Si, después de excluir los valores extremos, el monto total negociado es menor a US\$ 50 millones, el TCP se calculará de la siguiente manera:
 - El promedio simple del tipo de cambio *mid*¹ de las cotizaciones vigentes en el SMF de Datatec a las 9:00, 9:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 13:30 horas.
 - En caso el SMF de Datatec no se encuentre disponible, el TCP será el promedio simple de los tipos de cambio *mid* de las cotizaciones reportadas en la página PDSC de REUTERS a las 9:00, 9:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 13:30 horas.
 - En caso Reuters no se encuentre disponible, el TCP será el promedio simple de los tipos de cambio *mid* de las cotizaciones reportadas en la página BFIX de Bloomberg a las 9:00, 9:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 13:30 horas.
 - De no estar disponibles ningunas de las plataformas anteriormente mencionadas, se repetirá el TCP del día previo.
5. En caso el BCRP encuentre indicios de operaciones que tienen como objetivo influenciar el TCP, procederá, en principio, a realizar las coordinaciones necesarias con las entidades involucradas

¹ El tipo de cambio *mid* es igual al promedio del tipo de cambio compra y el tipo de cambio venta.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

para evitar que estas situaciones se repitan e informará de dicho evento a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

6. El TCP será publicado por el BCRP cada día hábil a partir de las 13:45 horas en su portal institucional y en los medios que considere conveniente.
7. Los horarios señalados en los puntos 1 y 4 para los días 24 y 31 de diciembre, en caso fueran días hábiles, serán reducidos hasta las 12:00 horas. Además, el BCRP podrá aplicar este horario en ocasiones excepcionales, lo que será informado por el BCRP por lo menos con un día de anticipación, a través de los medios que considere conveniente utilizar.

Subgerencia de Operaciones de Política Monetaria

16 de marzo del 2020